

QUITO MOTORS HOLDING ECUADOR S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL AÑO QUE TERMINA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Información General

Quito Motors Holding Ecuador S.A., es una empresa radicada en el Ecuador. El domicilio fiscal es en la Provincia del Pichincha y desarrolla sus actividades comerciales en la Av. 10 de Agosto N25-108 y Colon

Constituida el 9 de noviembre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Julio de 2001.

Su actividad principal es la administración de cartera de inversiones.

Principales Políticas Contables

Los Estados financieros se han elaborado de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en Inglés).

Los Estados Financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la república del Ecuador en Marzo del 2000.

Efectivo y Equivalentes

Registra los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la compañía para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalente del efectivo las partidas de instituciones financieras.

Activos y Pasivos Financieros

Comprende instrumentos financieros como las cuentas por cobrar y por pagar y acciones de la Compañía.

Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos.

El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la entidad transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo.

En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada.

Las cuentas por cobrar y pagar relacionadas son adeudos y obligaciones originadas por préstamos para capital de trabajo e inversiones en el curso normal del negocio. Las cuentas por cobrar y pagar a relacionadas se clasifican como activos y/o pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como activos y/o pasivos largo plazo.

Las acciones de la entidad están representadas por títulos ordinarios y nominativos que no cotizan en Bolsa de Valores en Ecuador, la entidad realiza operaciones básicamente con su matriz y subsidiarias, originadas por préstamos e inversiones en el curso normal del negocio, los cuales se encuentran considerados en los flujos de caja proyectados de las subsidiarias y en el caso de la Matriz se encuentra respaldada con el pago de dividendos generados por la entidad.

Inversiones en acciones

Hay que considerar que las inversiones en acciones donde la participación es mayor al 20% se encuentran registradas bajo el método de participación. Este

método considera que todo dividendo recibido disminuye el saldo de inversiones y el ingreso se reconoce en la medida de la ganancia o las pérdidas presentadas por la entidad emisora de las acciones.

En las entidades en donde las inversiones son menores al 20% se registran al costo reconociendo como ingreso la utilidad por la inversión solo hasta por el valor que recibe de distribución de ganancia de la entidad en la que se invierte.

Participación de trabajadores

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las Compañías reconocerán con cargo a resultados del ejercicio en el que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades. Debido a que la compañía no tiene empleados bajo relación de dependencia no efectúa provisión por este concepto.

Provisión del impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a la renta. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 23% sobre las utilidades gravables. Con la puesta en Marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado el 29 de diciembre del 2010, a través del R.O. N° 351, se establece por medio de las disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará hasta llegar al 22%.

De acuerdo con el Art. 9 numeral 1 de la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno y Art. 15 del Reglamento de la indicada ley (LORTI), los ingresos por participación de acciones están exentos de la determinación y liquidación del

Impuesto a la Renta, por consiguiente no realizo provisión por el mencionado tributo.

Reserva legal

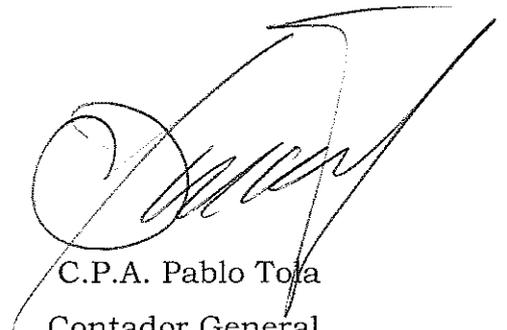
De acuerdo a disposiciones societarias vigentes, el saldo del capital adicional no está sujeto a distribución a los accionistas, pero puede ser objeto de capitalización, previa decisión de la junta General de Accionistas.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Se originan por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron a partir de Enero del 2011 y se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico terminado, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.



Ing. Edmundo Cadena D.
Gerente General



C.P.A. Pablo Toja
Contador General